MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 812 /

TEMUCO, 12 MAR. 2018

V I S T O S

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.105 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2018.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1.- La necesidad de ejecutar una línea de capacitación teórica en Fertilización de Cultivos a ser realizada en la ciudad de Temuco.

2.- Que se realizo una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de Cultivos Anuales, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Fertilización de Cultivos, para así mejorar los sistemas productivos, obteniendo los usuario una mayor producción y rentabilidad en el rubro.

3.- Que se realizo una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en los rubros Cultivos Anuales y destinan su producción al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio en Fertilización de Cultivos donde ellos tengan que financiarla, sino, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que los usuarios a realizar el curso de capacitación en Fertilización de Cultivos fueron seleccionados por los profesionales de la unidad técnica – PRODER.

5.- Que para realizar el curso de Capacitación el programa no exige bases, solo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

D E C R E T O

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Fertilización de Cultivos.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Capacitar en Fertilización de cultivos, entregando conocimientos teóricos desde la toma de muestras de terreno para análisis de suelos, corrección de PH, fertilización fosfatada, usos de mezcla, fertilización foliar y requerimientos por cultivos.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 7 usuarios del Programa PRODER en: - Métodos de análisis de suelos. - Corrección de acides de suelo. - Fertilización de Cultivos Anuales. - Conceptos Básicos de Fertirrigación. - Fertilización foliar en cultivos de hortalizas.

1464958

Cobertura estimada	30 Agricultores de los Programas PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 30 de Abril del 2018.
Gasto programado	$3.600.000.- (Tres millones seiscientos mil pesos). - Capacitación en Fertilización de Cultivos.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $3.600.000.- Centro de Costo 14.14.01, ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3.- Desígnese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh

Distribución:
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural.